



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-009-21

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – DNP identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida al Grupo de Contratación del DNP y radicarse en el Grupo de Correspondencia, ubicado en el primer piso del Edificio Fonade en la ciudad de Bogotá D. C., Calle 26 No. 13 – 19 y/o remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: CM-009-21@dnpc.gov.co

El DNP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el DNP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Realizar una evaluación de operaciones, institucional y resultados del Plan Decenal del Deporte (2009-2019).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el DNP considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, previsto en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015, modificado este último por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, y artículos 2, 5 y 6 de la ley 1882 de 2018

Para efectos de realizar la presente consultoría, se realizará un Concurso de Méritos Abierto. Así mismo, se determina que el grado de complejidad de la presente consultoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de julio de 2022**, contados a partir de la aprobación de garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación y expedición de registro presupuestal.



6. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Teniendo en cuenta que el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II actualmente no cuenta con la funcionalidad técnica para adelantar de manera transaccional el nuevo procedimiento del Concurso de Méritos, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, mediante Circular Externa No. CCE-Circular 002 – 2021 la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente se pronuncia a partir de la reforma al procedimiento y expide instrucciones respecto a su publicidad en el SECOP, la cual deberá adelantarse y publicarse de manera temporal a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida al Grupo de Contratación del DNP y radicarse en el Grupo de Correspondencia, ubicado en el primer piso del Edificio Fonade en la ciudad de Bogotá D. C., Calle 26 No. 13 – 19 y/o remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: CM-009-21@dn.gov.co de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

Por lo anterior, las propuestas deberán radicarse en el Grupo de Correspondencia, ubicado en el primer piso del Edificio Fonade en la ciudad de Bogotá D. C., Calle 26 No. 13 – 19, en **medio FÍSICO y ESCRITO**, en un **único (1) SOBRE SELLADO** que indique: el número del proceso (CM-009-21) y el nombre del proponente, el cual deberá contener:

TRES CUADERNOS DEBIDAMENTE SEPARADOS y UN DISPOSITIVO MAGNETICO, de la siguiente manera:

- a. **Cuaderno 1:** Documentos habilitantes de carácter jurídico.
- b. **Cuaderno 2:** Documentos habilitantes de carácter financiero.
- c. **Cuaderno 3:** Documentos habilitantes y de calificación de carácter técnico y la propuesta económica señalando el valor de la misma en números y letras. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- d. **Dispositivo Magnético 4:** Información solicitada para acreditar los factores de calificación en formato notebook o script de R (en formato.rmd), Python (.ipynb) o dofile (.do) o syntax (.sps). Adicionalmente, el proponente deberá verificar que los formatos que se almacenen en dicho medio magnético puedan ser consultados correctamente, por lo que el comité técnico evaluador realizará la respectiva revisión de estos el día fijado para la apertura de las ofertas y se dejará constancia de ello.

Adicionalmente, podrá almacenar los formatos en excel que sean requeridos para la experiencia habilitante, factores de calificación, y/o factores de desempate.

Nota: En cada uno de los cuadernillos deberá anexarse copia del RUP del proponente o de cada uno de los integrantes del proponente.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Continuación Aviso de Convocatoria CM-009-21.....Página 3 de 8

El Proponente debe presentar su Oferta hasta la fecha y hora establecida en el Cronograma de los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación **CM-009-21** publicados en el **SECOP**.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

IDIOMA: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción **oficial** al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.¹

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (1.145.000.000.00)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada en un VEINTE por ciento (20%) con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 105421 del 30 de agosto de 2021 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, y un ochenta por ciento (80%) con la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para determinar el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se realizó el respectivo análisis del sector y estudio de mercado, el cual reposa en los documentos relativos al presente proceso.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los costos directos e indirectos en que incurra el Consultor para la ejecución del contrato, así como los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, por parte del proponente.

Nota 1: El artículo 92 de la Ley 30 de 1992 establece: "Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento". De acuerdo con lo anterior, las instituciones de que trata el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, que estén interesadas en participar en procesos de contratación con el estado, al presentar su propuesta económica no deben incluir el 19% del IVA.

Nota 2: El presupuesto oficial estimado corresponde a: **MIL DOSCIENTOS SESENTA (1.260) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV)**

8. ACUERDOS COMERCIALES:

¹ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Actualizada 16 de abril 2019



Acuerdo Comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Zona Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente².

² De acuerdo con lo anterior y en virtud de lo señalado en la Tabla n.º1 del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación “M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente el plazo para la preparación y presentación de la oferta será de 30 días contados a partir de la fecha de publicación del Aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo proceso contractual.



9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En virtud a que el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, mediante el cual se modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso NO se limitará a Mipyme

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 2 modificado por la art 219 del Decreto 019 de 2021 y 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica **b)** Condiciones de Experiencia, **c)** Capacidad financiera, y **d)** Organización de los proponentes. Estos requisitos serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del artículo 5 de la citada Ley, la cual señala que, en los procesos por concursos de méritos, serán factores de calificación, entre otros, la experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo presentado, diferente a la establecida como requisito habilitante. Adicionalmente, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, dispone señala entre otros los siguientes criterios que se tendrán en cuenta para la calificación de las ofertas: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

En ejercicio de lo señalado, la Entidad ha previsto la verificación de los siguientes factores:

Requisitos Habilitantes Jurídicos (Capacidad Jurídica)

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura
- c. Póliza de seriedad de la oferta
- d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
- e. Apoderado para oferentes extranjeros
- f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Registro Único de Proponentes.
- i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
- j. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- l. Certificado de Antecedentes Judiciales
- m. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- n. Compromiso Anticorrupción.
- o. Situación Militar



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Continuación Aviso de Convocatoria CM-009-21.....Página 6 de 8

Requisitos Habilitantes Técnicos

- a. Experiencia del proponente relacionada en el RUP
- b. Equipo de Trabajo

Requisitos Habilitantes Financieros

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

Criterios de Calificación de las Propuestas

Criterio	Puntaje Máximo
Enfoque Metodológico	60
a) Desarrollo Metodológico	37
b) Definición del Trabajo de Campo y Recolección de Información	23
Experiencia específica adicional del proponente	29
Apoyo a la Industria Nacional	10
Vinculación de personas en condición de discapacidad en su planta de personal	1
TOTAL	100 PUNTOS

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	24/09/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta las 05:30 p.m. del 01/10/2021 Remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: CM-009-21@dnpp.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Continuación Aviso de Convocatoria CM-009-21.....Página 7 de 8

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta las 05:30 p.m. del 14/10/2021 Remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: CM-009-21@dn.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Plazo máximo para expedir adendas	22/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Presentación de Ofertas	Hasta las 9:00 a.m. del 25/10/2021 Radicarse en el Grupo de Correspondencia, ubicado en el primer piso del Edificio Fonade en la ciudad de Bogotá D. C., Calle 26 No. 13 – 19.
Apertura de las ofertas	A las 11:00 a.m. del 25/10/2021 Piso 7 Edificio Fonade – Sala de juntas Grupo de Contratación.
Publicación lista de proponentes	Hasta 26/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y termino para subsanar	Hasta las 05:30 p.m. del 09/11/2021. Remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: CM-009-21@dn.gov.co
Publicación de la versión actualizada del Informe de Evaluación si es del caso. Respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación preliminar.	17/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Observaciones a la actualización del informe de evaluación ³ .	18/11/2021 hasta las 17:30 p.m. Remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: CM-009-21@dn.gov.co

³ En aras de garantizar el principio de transparencia y derecho a la contradicción, el proponente tendrá una oportunidad más, para replicar la actualización del informe de evaluación.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Continuación Aviso de Convocatoria CM-009-21.....Página 8 de 8

Expedición Acto de Adjudicación ⁴	24/11/2021
Plazo máximo para la suscripción del contrato ⁵	Hasta 29/11/2021
Entrega de la garantía única de cumplimiento	30/11/2021
Aprobación de Póliza	01/12/2021 (Por el sistema ORFEO)

Nota1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas, y corresponden a días y horas hábiles⁶.

12. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

⁴ La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

⁵ Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes

⁶ Conforme al horario de trabajo establecido para el DNP, el cual podrá ser consultado en la página web de la entidad: <https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/desarrollo-del-talento-humano> o <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/RESOLUCION%20HORARIO%20DE%20TRABAJO%20Y%20JORNADA%20FLEXIBLE%20DNP.pdf>